141ANAMARIA PEREZ LOPEZ

142ARMERIAY DEPORTES SAMAR

143 CENTRO DE ENSEÑANZA MUSICAL

144 MARIA DEL MAR GARCIA SANCHEZ

145 MANUEL CARA FLORES

146 TEODORO TRIGUEROS QUESERO

147 JOYERIA DAZA

148 JOYERIA DAZA

149 VISUAL PONIENTE SL

150 PIQUER HERMANOS SA

151 ROMBALCAR, SL

152 RAMBLA INTERIORES

153 BENTORUIZ, SL

154 MENTHA

155 NEUMATICOS BALERMASL

156 MARIA MORENO PEREGRINA "HELEN"

157 C.C. MOTO RACING

158 POLICHINELA

159 AUTOMOVILES DARIO BURGOS

160 AUTOMOCION JUAN-FRANCISCO SL

161 EJIDOSOFT SL

162 ATIKA DISEÑO Y DECORACION SL

163 ELMAR PONIENTES SL

164 MARIA SOLEDAD BALAGUER GUTIERREZ

165 ACADEMIA FIGUEREDO

166 TORCUATO FERNANDEZ RUIZ

167 CARPINTERIA EBANISTERIA J. SANCHEZ CB

168 TERESA SANCHEZ RECHE

169 AREAS REYES SL

170 SONIMAG TELECOMUNICACIONES SL

171 SPORT WOMAN. CENTRO DEPORTIVO FEMENINO

172 D-FRIO

173 COMERCIALALBAIDA

174 ADELA ROMERO MATURANA

175 EXPLOTAC. HOSTELERAS AMFRAJA SLL

176 BLANES JOVEN, SL

177 OPTIMIL EL EJIDO

178 EJIDOSOFT SL

179 AUTOALDEILLA SL

180 COPY CENTRO SL

181 ESCUELAS DE MUSICA LAIMUN SL

182 ORTOPEDIA EJIDO

183 CHEVROLET SM MOTOR SA

184 HAKIM Y FAMILIA SL

185 MECANICA FERNANDO LUCAS

186 SERVI-HALCON SL

187 GESTION INMOVILIARIA SONYMAR SL

188 DUOMO CEREMONIA SL

189 OPORTUNIDADES ANGEL "DE SASTRE"

190 MOLINERO Y PALMERO SL

191 TODOANIMALIA

192 KUBIC STREET WEAR

193 CAFETERIA GALA

Lo que se hace público para general conocimiento. El Ejido, 21 de octubre de 2008.

ELPRESIDENTE DE LA JUNTAARBITRAL MUNICIPAL DE CONSUMO, Juan Francisco Parra Muñoz.

11048/08

## **AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**

## EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Garrucha, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2008, ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza Fiscal de este municipio relativas a:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles

La citada modificación fue publicada en el BOP nº 152 de 8 de agosto de 2008. Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones al mismo el acuerdo mencionado ha sido aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir de la publicación del presente acuerdo

La Ordenanza reguladora del I.B.I de naturaleza urbana de Garrucha se modifica en el siguiente sentido:

Se suprime el artículo siguiente del anexo de la Ordenanza:

5. REDUCCIÓN DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN (artículo 73.5 LHL): Tipo reducido del 0'10 % en bienes rústicos y del 0'10 % en bienes urbanos. Durante un máximo de 4 años.

Se modifica el anexo citado en el siguiente sentido:

2) BONIFICACIÓN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFI-CIAL: Prórroga de la bonificación por V.P.O. durante ..un..... año,10 .. % en la cuota íntegra del impuesto por una cuantía anual máxima de .500..... euros.

Que queda redactado como sigue en virtud de lo establecido en el art 73.2 de la Ley de Haciendas Locales:

2) BONIFICACIÓN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFI-CIAL: Prórroga de la bonificación por V.P.O. durante ..tres..... años, 50 .. % en la cuota íntegra del impuesto por una cuantía anual máxima de .500..... euros.

GARRUCHA a 27 de noviembre de 2008.

EL ALCALDE, Juan Francisco Fernández Martínez.

# 11051/08

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL OVERA

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

Objeto del contrato: permuta de parcela municipal situada dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución UE-6 del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, propiedad del Ayuntamiento, con destino a la construcción de vivienda Protegida conforme a la legislación vigente; por un local con destino a equipamiento público, ubicado en la misma parcela objeto de permuta, cuyas características se detallan en el Pliego de Prescripciones técnicas, que deberá ser entregado por el adquirente de la parcela de propiedad municipal.

- Tramitación: ordinaria

- Procedimiento: abierto

- Criterios de adjudicación:
- Anteproyecto de diseño de la promoción: máximo de 50 puntos
- Reducción del plazo de construcción: máximo de 15 puntos.